



Cooperación financiera entre Alemania y la OTCA a través del Banco Alemán de Desarrollo – KfW
PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE ESPECIES DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES AMENAZADAS POR EL COMERCIO

Término de Referencia

CONSULTORÍA PARA APOYAR A LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OTCA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CITES PARA LAS ESPECIES ARBÓREAS DE LA REGIÓN AMAZÓNICA

en el marco del Componente 3 del Proyecto:

Fortalecimiento de iniciativas de manejo sostenible/sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas.

Posición/función: Consultor/a para el *Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de la fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio* – Proyecto Bioamazonía, N°2006-66-222.

Agencia de financiación: Banco Alemán de Desarrollo - KfW Cooperación Financiera Alemana.

Agencia ejecutora: Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.



Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname, Venezuela

Brasilia, DF – Abril-2021

Términos de referencia para el apoyo a los Países Miembros de la OTCA en la implementación de la CITES para las especies arbóreas de la región amazónica.

1. Antecedentes y Justificación

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), a través de su Secretaría Permanente (SP), viene ejecutando el *Proyecto regional para la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestre amenazadas por el comercio (Proyecto Bioamazonía)*, el cual es parte de un compromiso entre la OTCA y el Gobierno Alemán, con fondos de cooperación financiera no reembolsable canalizados por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW).

El objetivo del Proyecto Bioamazonía es contribuir a la conservación de la Biodiversidad Amazónica y en especial de las especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), mediante el aumento de la eficiencia y efectividad de la gestión, monitoreo y control de especies de fauna y flora silvestres amenazadas por el comercio en los Países Miembros de la OTCA.

El proyecto se implementa a través de 3 componentes: 1) Sistemas nacionales y regional de información y gestión del conocimiento; 2) Fortalecimiento y armonización regional de los mecanismos/sistemas/procesos nacionales de emisión de permisos electrónicos y 3) Fortalecimiento de iniciativas de manejo sostenible/sustentable y mecanismos de trazabilidad de especies amazónicas.

Por otra parte, la CITES con base en el acuerdo concertado entre los gobiernos de las partes, vela porque el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies¹.

Se estima que anualmente el comercio internacional de vida silvestre se eleva a miles de millones de dólares y afecta a cientos de millones de especímenes de animales y plantas. El comercio es muy diverso, desde los animales y plantas vivas hasta una vasta gama de productos de vida silvestre derivados de los mismos, como los productos alimentarios, los artículos de cuero de animales exóticos, los instrumentos musicales fabricados con madera, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas. Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son elevados y su comercio, junto con otros factores, como la destrucción del hábitat, es capaz de mermar considerablemente sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde de la extinción. Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venideras¹.

Preocupada de que la supervivencia a largo plazo de especies arbóreas de valor comercial pueda verse amenazada por la sobreexplotación, la Conferencia de las Partes de la CITES acordó incluir más de 900 especies arbóreas en los Apéndices de la CITES². De las especies listadas en el Apéndice II de CITES, alrededor de 108 árboles se distribuyen en el Neotrópico³, de estos, en la región amazónica se encuentran varios géneros de especies arbóreas, como *Swietenia*, *Cedrela*, *Aniba* y *Bulnesia*, los cuales corresponden a especies de alto valor comercial y, por lo tanto, de interés para los medios de vida de la población en los Países Miembros de la OTCA.

¹ Tomado de la página web de la CITES (<https://cites.org/esp/disc/what.php>).

² Tomado del sitio web del Programa de la CITES para las especies arbóreas (https://cites.org/esp/prog/flora/trees/trees_project).

³ Región biogeográfica compuesta por áreas tropicales de las Américas, desde México hasta Argentina (Morrone 2017).

Por lo expuesto, el Proyecto Bioamazonía requiere contratar los servicios de consultoría de un especialista CITES para especies maderables, en particular con experiencia en la implementación de los procedimientos y disposiciones de la CITES para especies arbóreas y conocimiento de los procesos que se implementan a nivel regional en los Países Miembros de la OTCA, con el propósito de dar seguimiento y apoyo en la implementación de las actividades identificadas en el marco de la propuesta base de Plan de Acción Regional, el cual fue diseñado en el marco de la consultoría contratada igualmente por el proyecto Bioamazonía, para la capacitación y apoyo a los Países Miembros de la OTCA en el desarrollo de los Dictámenes de Extracción no Perjudicial (DENP) y la inclusión de *Cedrela* spp. en el Apéndice II de la CITES, al amparo del proceso de cooperación regional de los Países Miembros de la OTCA.

2. Alcance del trabajo

La presente consultoría tiene como alcance, dar continuidad a las acciones implementadas en la anterior consultoría para la “*Capacitación y apoyo a los Países Miembros de la OTCA en el desarrollo de los Dictámenes de Extracción no Perjudicial (DENP) y la inclusión de Cedrela spp. en el Apéndice II de la CITES*”, por medio, principalmente de la validación, complementación e implementación de la propuesta base del Plan de Acción Regional, así como en la conformación y acompañamiento a los Grupos de Trabajo de especialistas de los Países Miembros de la OTCA en las actividades priorizadas que contribuyan a la formulación de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP) y los Dictámenes de Adquisición Legal (DAL). Adicionalmente, se trabajará en la elaboración de una cartera de perfiles de proyectos para facilitar la gestión de recursos financieros y, también se apoyará la participación de la OTCA en la CoP19 de CITES a realizarse en el año 2022.

3. Objetivos de la Consultoría

3.1. Objetivo General

Apoyar a los Países Miembros de la OTCA con las acciones incluidas en el Plan de Acción Regional Amazónico para la implementación de la CITES de las especies arbóreas de la región amazónica.

3.2. Objetivos Específicos

- Elaborar un análisis diagnóstico sobre las estrategias regionales de la OTCA que se puedan integrar a las acciones de implementación de la CITES para las especies arbóreas en la región amazónica.
- Guiar la conformación de grupos de trabajo de especialistas de los Países Miembros de la OTCA y acompañar el desarrollo de las actividades priorizadas por sus miembros.
- Validar, complementar e implementar la propuesta base del plan de acción regional amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas.
- Elaborar una cartera de perfiles de proyectos para fortalecer la implementación y potenciar el impacto del objetivo general del plan de acción regional amazónico CITES dirigido a las especies arbóreas.
- Apoyar en la preparación para la participación de la OTCA en la CoP19 de CITES a realizarse en el año 2022.

4. Actividades

Para el desarrollo de la consultoría, el/la consultor/a realizará las actividades en estrecha colaboración con la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía y la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA y como mínimo deberá considerar los siguientes aspectos y etapas:

4.1. Preparación de un Plan de Trabajo

- Elaborar un Plan de Trabajo que debe contener como mínimo el enfoque metodológico y el cronograma, especificando las actividades, los responsables, la duración (plazos requeridos) y recursos necesarios.
- El/la consultor/a previamente deberá validar la metodología de su trabajo con la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía y con la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA.

4.2 Elaboración de documento diagnóstico sobre la integración de las estrategias regionales de la OTCA a las acciones de implementación de la CITES para las especies arbóreas en la región amazónica

- El documento se elaborará con base en la revisión y análisis de las estrategias regionales de la OTCA; y se identificarán los principales programas, proyectos o iniciativas/acciones que sean vinculantes a las acciones dirigidas a la implementación de la CITES para las especies arbóreas.
- Aprobado el documento diagnóstico por la SP/OTCA, su contenido se integrará al proceso de elaboración del plan de acción regional amazónico CITES para las especies arbóreas.

4.3. Guiar en la conformación de grupos de trabajo de especialistas de los Países Miembros de la OTCA y acompañamiento en el desarrollo de las actividades priorizadas por sus miembros

- Se apoyará en la conformación de la Estructura de Gobernanza regional que, en el marco de la OTCA propicie la participación de las Autoridades CITES y Autoridades Forestales de los PM. El objetivo de la estructura de gobernanza será, liderar el proceso de implementación de la CITES para las especies arbóreas de la región amazónica.
- Se apoyará en la conformación de grupos de trabajo regional, los cuales estarán integrados por especialistas académicos nombrados por los PM de la OTCA y especialistas de otros países a invitación de los miembros. La integración de los grupos de trabajo se hará considerando lo contenido en la propuesta de Plan de Acción base generado en la Fase I.

4.4. Validar, complementar e implementar el Plan de Acción Regional Amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas

- Con base en la información recopilada en el documento diagnóstico y las actividades realizadas con la Estructura de Gobernanza y los Grupos de Trabajo, se desarrollará un proceso para la validación y complementación de informaciones, el cual podrá incluir actividades de consulta, discusión y/o de capacitación a los técnicos y especialistas forestales de los PM-OTCA para la generación de insumos adicionales, para la posterior implementación del Plan de Acción Regional amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas listadas en la Convención. Para las actividades de capacitación se deberá dar preferencia al uso de la Plataforma Regional de Intercambio de Información y Conocimientos (PRIC) de la OTCA.
- Aprobado el documento por la SP/OTCA, se estará presentando para su socialización en una reunión virtual que contará con la participación de todos los actores interesados de los PM de la OTCA e invitados a consideración de la SP/OTCA.

4.5. Elaboración de una cartera de perfiles de proyectos para fortalecer la implementación y potenciar el impacto de los objetivos del plan de acción regional amazónico CITES dirigido a las especies arbóreas

- Para facilitar la operatividad del Plan de Acción Regional Amazónico aprobado por la SP/OTCA y socializado con los actores interesados de los PM de la OTCA, se hará en coordinación con la Estructura de Gobernanza y los Grupos de Trabajo, una cartera de perfiles de proyectos cuyo propósito será constituirse en una herramienta de apoyo para la gestión de recursos financieros de la cooperación internacional.
- El consultor elaborará una propuesta base de cartera de perfiles de proyectos, la cual, luego de ser aprobada por la SP/OTCA, será presentada y socializada en una reunión virtual de trabajo con los actores interesados de los PM de la OTCA e invitados a consideración de la SP/OTCA.
- Luego de la socialización, la SP/OTCA editará y preparará un documento para ser utilizado como herramienta de gestión.

4.6. Apoyo para la preparación del evento paralelo sobre los avances de los países amazónicos en la implementación de la CITES para las especies arbóreas que organizará la OTCA en la CoP19 de CITES a realizarse en el año 2022

- Se apoyará a las gestiones para la preparación de un evento paralelo en el marco de la próxima CoP19 de la CITES a realizarse en el año 2022.
- Se preparará un documento informativo para la CoP19 de CITES sobre las actividades realizadas por los PM de la OTCA para la implementación de la CITES dirigida a las especies arbóreas de la región amazónica.
- En el marco del desarrollo del evento paralelo se presentarán los resultados obtenidos por el proyecto y se apoyará a consideración de la SP/OTCA en las actividades de gestión con los donantes para el financiamiento de proyectos en el marco del Plan de Acción Regional Amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas.

4.7. Elaboración del informe final

El Informe Final deberá contener:

- i) Un resumen ejecutivo del documento diagnóstico que contenga información sobre los principales programas, proyectos o iniciativas/acciones que sean vinculantes a las acciones dirigidas a la implementación de la CITES para las especies arbóreas.
- ii) Un resumen ejecutivo de Plan de Acción Regional Amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas de la región amazónica, que incluya las principales acciones a implementar por cada línea de acción.
- iii) Un resumen ejecutivo de la cartera de proyectos, que contenga una síntesis de cada perfil de proyecto.
- iv) Una síntesis del documento informativo elaborado para la CoP19 de CITES sobre las actividades realizadas por los PM de la OTCA para la implementación de la CITES dirigida a las especies arbóreas de la región amazónica.

5. Productos esperados, informes y valor de pago

5.1 Producto 1. Plan de Trabajo (10%):

- Hasta 10 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del documento, el cual contendrá al menos los siguientes ítems: antecedentes, justificación, descripción metodológica, y cronograma de

actividades, especificando: actividad/tarea; descripción, duración, fecha de inicio y finalización, recursos necesarios.

5.2 Producto 2. Documento diagnóstico sobre la integración de las estrategias regionales de la OTCA a las acciones de implementación de la CITES para las especies arbóreas en la región amazónica (15%):

- Hasta 55 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Informe que contenga el documento diagnóstico.

5.3 Producto 3. Informe sobre las actividades implementadas para guiar en la conformación de grupos de trabajo de especialistas de los Países Miembros de la OTCA y acompañamiento en el desarrollo de las actividades priorizadas por sus miembros (15%):

- Hasta 115 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Informe que contenga la información sobre la Estructura de Gobernanza y los Grupos de Trabajo creados en el marco de lo contenido en la propuesta de Plan de Acción base generado en la Fase I.

5.4 Producto 4. Informe sobre las actividades de validación, complementación e implementación del Plan de Acción Regional Amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas (20%):

- Hasta 175 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Plan por parte de la SP/OTCA.

5.5 Producto 5. Documento que contenga una cartera de perfiles de proyectos para implementar el plan de acción regional amazónico CITES dirigido a las especies arbóreas (15%):

- Hasta 235 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del de la SP/OTCA.

5.6 Producto 6. Documento informativo para la CoP19 de CITES sobre las actividades realizadas por los PM de la OTCA para la implementación de la CITES dirigida a las especies arbóreas de la región amazónica (15%):

- Hasta 280 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del de la SP/OTCA.

5.7 Producto 7. Informe Final (20%):

- Hasta 300 días después de la firma del contrato, mediante análisis previo y aprobación del Documento final que contenga:

El resumen ejecutivo del documento diagnóstico con información sobre los principales programas, proyectos o iniciativas/acciones que sean vinculantes a las acciones dirigidas a la implementación de la CITES para las especies arbóreas.

El resumen ejecutivo del Plan de Acción Regional Amazónico para la implementación de la CITES dirigido a las especies arbóreas, que incluya las principales acciones a implementar por cada línea de acción. Este resumen deberá también estar acompañado de una presentación PowerPoint.

El resumen ejecutivo de la cartera de proyectos, que contenga una síntesis de cada perfil de proyecto.

Una síntesis del documento informativo elaborado para la CoP19 de CITES sobre las actividades realizadas por los PM de la OTCA para la implementación de la CITES dirigida a las especies arbóreas de la región amazónica.

Cada informe/producto deberá ser presentado en español en dos (2) originales en medio físico (tipo de letra Arial 11, impreso) y magnético/digital acompañado de documentación de respaldo pertinente (documentos y anexos con dibujos y gráficos, tablas, mapas jpg, fotos, entrevistas, listas de contactos, shapefiles, bases de datos en Excel u otros, etc.).

Cada informe/producto deberá contener como mínimo la siguiente estructura de documento: 1- introducción; 2- Antecedente; 4- resultados; 5- conclusiones/recomendaciones/ propuestas y 6- Anexos, todo ajustado a las descripciones del presente TdR.

Plazos de revisión, ajustes y aprobación

La UE-SP/OTCA evaluará y aprobará los productos y tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para revisión y comentarios.

Los ajustes y levantamiento de observaciones, en caso existan, se realizará por la consultoría en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para presentar una nueva versión con las modificaciones.

Los informes deberán ser aprobados por la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía de la SP/OTCA.

6. Perfil del consultor

6.1. Formación académica

- Titulado en ingeniería forestal, ingeniería agronómica o ciencias biológicas.
- Con especialización o estudios de postgrado en botánica, ecología o gestión de biodiversidad.

Nota: Para submisión de candidaturas se acreditarán los perfiles de los/las candidatos/as con una copia simple del título, certificados, constancias, contratos, órdenes o conformidades o publicaciones o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la formación académica, experiencia, capacitación y/o entrenamiento y Registro Nacional de Proveedores (RNP). Posteriormente, durante el proceso selectivo la SP/OTCA podrá requerir verificación de la autenticidad de cualquiera de los documentos presentados en copia simple.

6.2. Experiencia general

- Tener al menos siete (7) años de experiencia profesional contados a partir del egreso de la carrera profesional y haber desarrollado servicios vinculados a la implementación de CITES en materia de especies arbóreas.

6.3. Experiencia específica

- Experiencia de al menos tres (3) años en trabajos vinculados al desarrollo de dictámenes de extracción no perjudicial de especies arbóreas CITES.
- Contar con al menos tres (3) estudios o publicaciones sobre especies maderables en el marco de las disposiciones de la CITES en calidad de autor o coautor.

El/la consultor/a deberá estar disponible para empezar a trabajar de inmediato.

7. Condiciones y lugar de trabajo

El trabajo de consultoría se realizará en las propias instalaciones del consultor/a, utilizando medios electrónicos para llevar a cabo el trabajo. La Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía pondrá a disposición el servicio de la Plataforma Zoom con la traducción de español x inglés x español para las reuniones Regionales.

8. Supervisión y Coordinación

El/la consultor/a estará bajo la supervisión de la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía y de la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA, que realizarán las observaciones técnicas que consideren necesarias para la óptima ejecución de la consultoría.

Para las actividades de monitoreo, supervisión y seguimiento, el/la consultor/a deberá proporcionar una instancia en la nube con accesos a la Unidad Ejecutora del Proyecto Bioamazonía, de la Dirección Ejecutiva de la SP/OTCA para ejecutar las actividades de seguimiento.

9. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá un tiempo de duración de ciento veinte días (10 meses) calendarios a partir de la firma del contrato.

10. Valor de la consultoría

La consultoría es por todo valor, incluye todos los costos directos e indirectos relativos a honorarios, movilización, así como aquellos insumos, equipos y todo lo necesario para su realización exitosa.

El valor de referencia del contrato no podrá superar los USD 35.000,00 (Treinta y cinco mil dólares americanos).

11. Presentación de la propuesta

Toda la documentación debe presentarse en formato A4, con índice, hojas numeradas, presentando al final una declaración final que indique el número de hojas que la componen.

La propuesta a presentar debe seguir el guion de acuerdo con el **ANEXO I**.

12. Evaluación de propuestas

Los criterios y puntajes que se considerarán en la evaluación de las propuestas se describen en el **ANEXO II**.

ANEXO I - RUTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Artículo	Detallando
1. Título	Nombre de la propuesta técnica
2. Datos del Consultor	Nombre del consultor Dirección para correspondencia: Página web: RUC: Identidad: Celular/WhatsApp: Correo electrónico:
3. Experiencia del Consultor	Presentación de la experiencia profesional del consultor, presentando en detalle su experiencia en los temas relacionados con el Término de Referencia (máximo 5 páginas). Resumen actual de los servicios realizados de acuerdo con el Cuadro 01.
4. CV del consultor	Presente el Currículum Vitae conforme Cuadro 02.

ANEXO II - CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

El candidato será evaluado en cuanto a la formación y experiencia profesional requerida, de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMA
CRITERIO: FORMACIÓN PROFESIONAL		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulado en ingeniería forestal, ingeniería agronómica o ciencias biológicas. (10 años= 15 puntos; más de 10 años, se acreditará 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos)	20
	Con especialización o estudios de postgrado en botánica, ecología o gestión de biodiversidad = 15 puntos (más de 5 años, se acreditará 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos)	20
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Tener al menos diez (10) años de experiencia profesional contados a partir del egreso de la carrera profesional y haber desarrollado servicios vinculados a la implementación de CITES en materia de especies arbóreas (10 años= 15 puntos; más de 10 años, se acreditará 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos)	20
	Experiencia en trabajos vinculados al desarrollo de dictámenes de extracción no perjudicial de especies arbóreas CITES. (10 años= 15 puntos; más de 10 años, se acreditará 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos)	20
	Contar con al menos tres (3) estudios o publicaciones sobre especies maderables en el marco de las disposiciones de la CITES en calidad de autor o coautor (3 publicaciones= 15 puntos; más de 3 publicaciones se acreditará 1 punto por publicación, hasta un máximo de 5 puntos El candidato deberá enviar copia o enlace de las publicaciones	20
PUNTAJE MÁXIMA TOTAL		100

El candidato que obtenga una puntuación inferior a 70 (setenta) puntos en la suma de los artículos, será descalificado.

CUADRO 01		LISTA DE SERVICIOS EN CURSO O REALIZADOS POOR EL CONSULTOR			
Nº DE LA ORDEM (1)	IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS EJECUTADOS O EN CURSO COMPATIBLES CON EL PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN	PERIODO DE EJECUCION		PARTE CONTRATANTE (Nombre y dirección)	CERTIFICADO (2)
		INÍCIO (Mes/Año)	FIN (Mes/Año)		
FECHA:	FIRMA DEL CONSULTOR:				

(1) En orden cronológico de fechas de inicio

(2) Adjunte copias de las certificaciones proporcionados por personas jurídicas de derecho público o privado debidamente certificadas indicando en la columna el número de orden de la certificación correspondiente.

CUADRO 02		IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA					
Nombre del Consultor:			N° del a Identidad				
Especialización:		Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Dirección:			
INSTRUCCIÓN (SOLO NIVEL SUPERIOR), CURSOS, MEJORA, POST GRADUACIÓN, ETC.							
N°	Discriminación	Institución o entidad educativa		Duración	Año de finalización		
EXPERIENCIA PROFESIONAL							
Identificación de los servicios prestados (Objeto / Naturaleza; Ubicación; Extensión; Cuantitativa)		Rol realizado		Periodo de Ejecución		Contratista	Cliente Final
				Mes/Año	Mes/Año		
Firma del Consultor:							

(II) LA OTCA se reserva el derecho de exigir, con fines de verificación, documentos, en original, que respalden la información proporcionada.